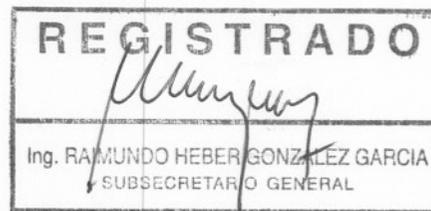




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2289/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María del Rosario ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribió y aprobó asignaturas en la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniera en Sistemas de Información.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2289/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

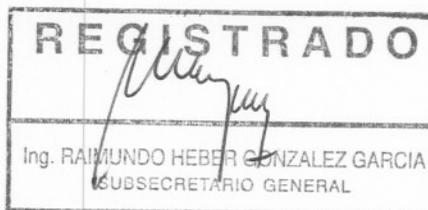
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2289/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires mediante la cual se ratifica la inscripción a la alumna María del Rosario ROMERO, legajo N° 7-501645-9, de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniera en Sistemas de Información, eximiéndola de la exigencia establecida por la Ordenanza N° 860, punto 1.4, a la alumna mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1895/2004

U.T.N
E.A.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento